FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarelles
17/07/2023

FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
17/07/2023

AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

DECRETO DE LA ALCALDÍA POR EL QUE SE CONVOCA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.

En virtud de las facultades que me confiere el apartado c) del art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 40, 79 y 82 del R.D. 2586/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de O.F. y R.J. de las Entidades Locales, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar al Ayuntamiento Pleno a la sesión **ORDINARIA** a celebrar el día **20 DE JULIO DE 2023,** a las **19:30** horas, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 2º TRIMESTRE DE 2023.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE IMPOSICIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

5º.- APROBACIÓN INCIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA A LA ESCUELA INFANTIL.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a todos los concejales miembros de la corporación, con la antelación debida, de acuerdo con la normativa vigente.

TERCERO.-Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento a la fecha de la firma electrónica expresadas al margen, de lo que, como Secretaria-Interventora doy fe, a los efectos previstos en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con Habilitación Nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE